SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3

SUOC/S3 Nº 348 **/2018**

Asunción, 26 de diciembre de 2018

Abogada
Gloria Núñez de Escobar
Director de Normas y Control
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente

Tengo a bien dirigirme a Ud., en respuesta a su Nota DNC n.° 27414/2018 la cual hace referencia al procedimiento con ID n.° 353810, denominado «Seguro para Ambulancias del SEME», informando el «motivo de la no difusión» de la adjudicación.

El artículo 34 del Decreto 7434 del 7 de octubre de 2011 expresa claramente que la medida establecida se realiza a fin de garantizar los derechos de los adjudicados. Por otro lado, la legitimación activa para interponer el recurso de protesta corresponde a los eventuales oferentes que no fueron adjudicados. En este caso, la empresa adjudicada (El Productor SA Seguros) constituyó el único oferente, por lo que no existe el riesgo que la medida busca proteger. En consecuencia, el artículo señalado resulta —a nuestro entender— inaplicable, dado que la contingencia es materialmente imposible, ante la inexistencia de otro competidor.

En consecuencia, le solicito la difusión teniendo en cuenta la urgencia del caso considerando la proximidad del cierre del ejercicio fiscal, de conformidad a lo prescrito por el mencionado artículo *in fine*, para lo cual esta unidad asume la responsabilidad de lo actuado.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente,

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SUB UNIDAD DE CONTRATACIONES S3

JORGE E. PÁEZ FELTES
COORDINADOR
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3

Unidad Operativa de Contrataciones – S3
riscal Estigarribia Nº 796 esquina Tacuary
(021) 448-408 interno 254/255
:: (021) 453-571 – 3er Piso